



Bruselas, 4 de octubre de 2019
(OR. en)

12791/19

ENV 826
COMPET 661
AGRI 481
TRANS 468
MI 694
IND 246
CONSOM 261
ECOFIN 852
ENER 453
RECH 449
SAN 417
MARE 21
SOC 655
CHIMIE 127
ENT 221

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	4 de octubre de 2019
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	12484/19
N.º doc. Ción.:	7128/19 - COM(2019) 190 final + ADD 1
Asunto:	Mayor circularidad: transición a una sociedad sostenible - Conclusiones del Consejo

Adjunto se remite a las Delegaciones, en anexo, las Conclusiones del Consejo sobre el asunto de referencia, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3716 celebrada el 4 de octubre de 2019.

Mayor circularidad: transición a una sociedad sostenible**- Conclusiones del Consejo -**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO:

La Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta»¹ (VII PMA) en favor de una economía hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva y la evaluación del programa;

Las Resoluciones del Parlamento Europeo sobre la gestión de los residuos; sobre el paquete de medidas de la estrategia de contratación pública; sobre la aplicación del paquete sobre la economía circular: opciones para abordar la interfaz entre las legislaciones sobre sustancias químicas, sobre productos y sobre residuos; y sobre una estrategia europea para el plástico en una economía circular;

La Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas titulada «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), la Declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones, en la que la comunidad internacional acordó avanzar en los patrones de consumo y producción sostenibles a través de la economía circular, las Resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente 2/8 sobre el consumo y la protección sostenibles; 4/1 sobre vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles; 4/6 sobre basura plástica y microplásticos marinos; 4/9 sobre la contaminación causada por productos de plástico desechables; y 2/7 y 4/8 sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos;

¹ DO L 354 de 28.12.2013, p. 171.

Las Comunicaciones de la Comisión: «Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular»², «El papel de la transformación de los residuos en energía en la economía circular»³, «Una estrategia europea para el plástico en una economía circular»⁴, «Un marco de seguimiento para la economía circular»⁵, «La aplicación del Plan de acción para la economía circular»⁶, «La aplicación del paquete sobre la economía circular: opciones para abordar la interfaz entre las legislaciones sobre sustancias químicas, sobre productos y sobre residuos»⁷, y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado: «Productos sostenibles en una economía circular: Hacia un marco de política de productos de la UE que contribuya a la economía circular»⁸;

La nueva Agenda Estratégica 2019-2024 adoptada por el Consejo Europeo el 20 de junio de 2019, que insiste en la necesidad urgente de construir una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social;

Las Conclusiones del Consejo sobre:

- Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular⁹,
- Gestión sostenible del agua¹⁰,
- La ecoinnovación: facilitar la transición a una economía circular¹¹,
- Ejecutar el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular¹²,
- Hacia una Unión cada vez más sostenible para 2030¹³,
- Una estrategia de la política industrial de la UE: una visión para 2030¹⁴,
- Hacia una Estrategia para una política sostenible en materia de productos químicos de la Unión¹⁵,
- El VIII Programa de Acción en materia de Medio Ambiente: Invertir las Tendencias Juntos¹⁶;

² 14972/15 + ADD 1 - COM(2015) 614 final.

³ 5801/17 - COM(2017) 34 final.

⁴ 5477/18 + ADD 1 - COM(2018) 28 final + ADD 2.

⁵ 5478/18 - COM(2018) 29 final + ADD 1.

⁶ 7128/19 - COM(2019) 190 final + ADD 1.

⁷ 5479/18 - COM(2018) 32 final + ADD 1.

⁸ 7121/19 - SWD(2019) 91 final.

⁹ 10518/16.

¹⁰ 13342/16.

¹¹ 15811/17.

¹² 10447/18.

¹³ 8286/19.

¹⁴ 9706/19.

¹⁵ 10713/19.

¹⁶ 12795/19.

DESTACANDO que la economía circular constituye un instrumento importante para garantizar que se respeten los límites del planeta, detener la pérdida de diversidad biológica y reducir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, y que puede contribuir a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París;

RECORDANDO la Comunicación de la Comisión titulada «Un planeta limpio para todos», que presenta una visión estratégica a largo plazo de una economía de la UE climáticamente neutra para 2050, subrayando, entre otras cosas, el papel destacado de la economía circular en la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como el informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1,5 °C;

SUBRAYANDO que el Informe de 2019 de Evaluación Mundial de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) indica claramente que el cambio a unos patrones de producción y consumo más sostenibles, la disminución del consumo global y la reducción de los residuos son necesarios para conseguir los objetivos mundiales en materia de conservación de la naturaleza y biodiversidad;

DESTACANDO que el Panorama de los Recursos Globales de 2019 del Panel Internacional de Recursos indica que la extracción y la transformación de los recursos suponen más del 90 % de la pérdida de diversidad biológica mundial y de las consecuencias generadas por el estrés hídrico y aproximadamente la mitad de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero;

RECORDANDO los resultados del informe «Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial II», según el cual los productos que hacen un uso intensivo de productos químicos y las cadenas mundiales de suministro complejas crean desafíos para la circularidad;

RECORDANDO el documento de reflexión de la Comisión titulado «Hacia una Europa sostenible de aquí a 2030» y el hecho de que la economía circular sea pertinente para lograr los ODS al permitir una transición hacia una producción y consumo sostenibles, promover las tecnologías sostenibles y garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales; SUBRAYANDO que la Unión y los Estados miembros siguen teniendo por delante una enorme labor para cumplir estos objetivos;

SUBRAYANDO que la ejecución circular, innovadora y sostenible de la actualización de la Estrategia de Bioeconomía, titulada «Una bioeconomía sostenible para Europa» (actualmente en proceso de evaluación por el Consejo) contribuirá a garantizar que se respeten los límites del planeta y a detener la pérdida de diversidad biológica, la deforestación y la degradación de las tierras y de los ecosistemas;

RECORDANDO que el agua es un recurso esencial que debe utilizarse de forma sostenible y eficiente, y que el incremento apropiado de su reutilización contribuye a la economía circular y ofrece una respuesta a la escasez hídrica y a la sequía en la Unión, agudizadas por la intensificación del cambio climático; CELEBRANDO que la Comisión haya propuesto legislación encaminada a la consecución de estos objetivos;

RECORDANDO que se ha pedido a la Comisión que presente una visión a largo plazo del futuro industrial de la Unión antes de que termine 2019, y que la intención de su presidenta electa es presentar un Pacto Verde Europeo;

REITERANDO que la economía circular impulsará la productividad de los recursos de la UE, hará posible la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, reducirá la dependencia de los recursos no renovables y de las materias primas fundamentales, generará beneficios secundarios, reducirá los costes y creará empleo;

La economía circular, un éxito europeo

1. RECONOCE la determinación con la que la Comisión y los Estados miembros promueven la economía circular; VALORA las acciones emprendidas y los resultados logrados en el esfuerzo por la economía circular; OBSERVA, sin embargo, que es preciso seguir trabajando para impulsar la transición; APOYA PLENAMENTE el empeño de la Comisión por completar el marco legislativo y señalar las barreras que obstaculizan la economía circular en Europa;

2. RECONOCE el afán de la Unión y sus Estados miembros por asumir el liderazgo mundial en la promoción de la economía circular tanto de forma bilateral como multilateral, en particular las misiones de economía circular a terceros países y las diversas ediciones del Foro Mundial de la Economía Circular; y SUBRAYA que el papel desempeñado por la Unión ha sido fundamental para mantener el impulso necesario para la adopción de las primeras medidas en pro de la sostenibilidad en el consumo, la producción y la gestión de residuos; REITERA la determinación de la Unión de luchar contra los residuos marinos generados por los plásticos, incluidos los microplásticos, tanto de origen terrestre como acuático;
3. ANIMA a la Comisión y los Estados miembros a que concluyan la puesta en práctica de las acciones que figuran en el Plan de Acción para la Economía Circular; RECONOCE el potencial sin explotar que brinda el empleo de, entre otros, los incentivos económicos y fiscales, la digitalización y la inteligencia artificial; INSTA a la Comisión a que siga trabajando en la interfaz entre las legislaciones sobre productos químicos, productos y residuos. RESALTA que se requiere unas inversiones y una política coherentes en materia de productos en la economía circular, en particular en el ámbito de las infraestructuras, con el fin de incentivar la innovación y los mercados de materias primas secundarias de gran calidad y los modelos de negocio circulares basados en servicios;
4. RECONOCE que la gestión sostenible de los residuos y los materiales constituye uno de los pilares principales de la economía circular; RECUERDA la importancia de la plena aplicación del acervo en materia de residuos orientado por el principio de jerarquía de los residuos, de la consecución de los objetivos de preparación para la reutilización, el reciclado y el vertido, y del fin, lo antes posible, del vertido de los residuos municipales no tratados.
5. RECONOCE la importancia que reviste el compromiso de la industria y la colaboración estrecha en la cadena de valor en la transición a una economía circular; en este sentido, APOYA el trabajo de la Alianza para la Gestión Circular de los Plásticos y ACOGE CON SATISFACCIÓN la declaración de la Alianza de aumentar el uso de los plásticos reciclados para fabricar productos nuevos;

6. APOYA las iniciativas de colaboración que los Estados miembros, las partes interesadas y la Comisión han emprendido para promover la circularidad; SUBRAYA la necesidad de que existan plataformas de redes especializadas que faciliten la colaboración transfronteriza, promuevan la innovación y aceleren el proceso de generalizar las mejores prácticas; ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a que aprovechen mejor la Plataforma Europea de Partes Interesadas de la Economía Circular y el Centro Europeo de Conocimiento sobre Utilización Eficiente de los Recursos;

La estrategia de economía circular 2.0

7. RECONOCE que las actuaciones que ha emprendido la Unión en el marco de su política de economía circular han resultado fructíferas, pero HACE HINCAPIÉ en que es preciso adoptar acciones más numerosas, más ambiciosas y a mayor escala que conduzcan a una transición sistémica en la que las soluciones basadas en la naturaleza y los modelos de producción y consumo climáticamente neutros, circulares, seguros y sostenibles sean competitivos y lleguen a generalizarse;
8. INSTA a la Comisión y a los Estados miembros a que integren la economía circular en todas las políticas pertinentes, incluido el futuro VIII PMA, y a que hagan de ella una de las piedras angulares de la visión a largo plazo del futuro industrial de la Unión; SUBRAYA que la economía circular puede mejorar considerablemente la resiliencia y la competitividad de las empresas, las sociedades, las ciudades y las regiones;
9. ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a que tengan en cuenta el amplio abanico de situaciones que pueden darse en las diversas regiones de la Unión, incluidas las ultraperiféricas, y los efectos sociales y económicos de la transición, y a que tomen las medidas adecuadas para asegurar una transición justa e inclusiva para todos, ocupándose especialmente de impedir que tenga efectos adversos en la población más vulnerable;

10. RESALTA que, para lograr una sociedad climáticamente neutra y proteger la diversidad biológica es fundamental aprovechar el potencial de la economía circular; INSTA a la Unión y a los Estados miembros a que integren las acciones en materia de economía circular en sus estrategias a largo plazo en el marco del Acuerdo de París y en las estrategias nacionales de biodiversidad en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como en las estrategias de aplicación de la Agenda 2030; SUBRAYA que la economía circular puede reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que no son directamente objeto de la política actual en materia de clima;
11. DESTACA que la economía circular es una herramienta eficaz para hacer frente a los vectores y causas profundas de la pérdida de diversidad biológica y, por tanto, RECOMIENDA que la Comisión y los Estados miembros investiguen las posibilidades de introducir objetivos de utilización eficiente de los recursos en materia de conservación y restauración de la diversidad biológica, de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de fomento de un cambio de los patrones de consumo y producción, con la utilización de menos materiales, el mantenimiento el máximo tiempo posible en uso de los materiales y la transición a ciclos de materiales no tóxicos;
12. RESALTA la importancia de la cooperación internacional y de las tecnologías digitales para apoyar cadenas de suministro y valor que sean sostenibles y rastreables, así como un uso mundial de los recursos naturales que sea sostenible y eficiente en cuanto a la utilización de los recursos; ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a que estudien las oportunidades de que exista un acuerdo internacional sobre la gestión de los recursos naturales con el fin de avanzar hacia un uso sostenible y eficiente de estos;
13. SUBRAYA que las ciudades y las regiones desempeñan un papel pionero en la transición hacia una economía circular y funcionan como ejes que concentran el cambio circular; ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a que movilicen y apoyen a las regiones y las ciudades para que elaboren planes de acción concretos encaminados a crear una economía circular climáticamente neutra segura y sostenible, mejorar la gestión de residuos mediante políticas, inversiones y proyectos piloto y crear plataformas de innovación que activen el sector privado y fomenten la simbiosis industrial entre empresas para reducir al mínimo el uso de recursos;

14. SUBRAYA la importancia de crear un mercado único eficaz para las materias primas secundarias no tóxicas de calidad que sean seguras para la salud humana y el medio ambiente, y la importancia de evitar fugas de materiales desde la Unión; DESTACA la importancia de mejorar la trazabilidad; PIDE que se siga trabajando en los requisitos relativos a los productos y en la normalización, teniendo en cuenta, en particular, la utilización eficiente de los recursos, el contenido de sustancias preocupantes y la reciclabilidad y utilizando un enfoque basado en el ciclo de vida en relación con los productos y materiales reciclados; PIDE que se realicen inversiones estructurales en las estructuras de reciclado de la Unión, entre otras cosas, mediante el uso eficaz de los fondos de la UE existentes; ANIMA a la Comisión a explorar las posibilidades de ampliar los requisitos mínimos de contenido de materias primas secundarias en productos distintos de las botellas de plástico; INVITA a la Comisión a estudiar la manera en que podría facilitarse en la Unión el movimiento de residuos destinados al reciclado, garantizando al mismo tiempo la protección del medio ambiente y de la salud, y a presentar, en su caso, una propuesta de revisión del Reglamento sobre los traslados de residuos, teniendo en cuenta los resultados de la reforma en curso del Reglamento;
15. PIDE a la Comisión que presente un ambicioso marco estratégico de la UE a largo plazo dirigido a la economía circular, que incluya una visión común, unos instrumentos de actuación y un marco de seguimiento; ANIMA a la Comisión a adoptar sin demora un nuevo Plan de Acción para la Economía Circular que incluya medidas específicas, basándose en el Plan de Acción para la Economía Circular de 2015, en estrecha cooperación con las partes interesadas, y estableciendo vínculos claros con otros ámbitos de actuación, como el cambio climático, la biodiversidad, la bioeconomía, la digitalización y la política industrial;

Estrategias específicas para sectores clave

16. RECONOCE la necesidad de estrategias globales y acciones específicas para abordar la circularidad de forma sistemática a lo largo de toda la cadena de valor, también desde la perspectiva del consumidor, en los sectores de la construcción y la demolición, la alimentación, el textil, la movilidad y la electrónica; ANIMA a la Comisión, junto con las partes interesadas, a elaborar estrategias que abarquen objetivos, políticas, instrumentos, indicadores y seguimiento de los resultados en estos sectores clave, y a seguir promoviendo la economía circular en otros sectores, como el turismo; SUBRAYA la importancia de promover la utilización eficiente de los recursos y el abastecimiento responsable y sostenible de materias primas en sectores que plantean riesgos significativos para la salud, la biodiversidad y los ecosistemas;

17. SEÑALA que el sector de la construcción y las infraestructuras es el mayor consumidor de energía de Europa, que el sector requiere un uso muy intensivo de materiales y de carbono, que los residuos procedentes de la construcción y la demolición suponen un tercio de los residuos generados en la Unión y que la renovación de los edificios existentes y los nuevos edificios e infraestructuras circulares pueden desempeñar un papel en la transición ecológica; INSTA a la Comisión a incluir y promover los requisitos destinados a apoyar la circularidad de los productos de construcción en la posible revisión del Reglamento sobre los productos de construcción y a introducir dichos requisitos en los mandatos relativos a las normas sobre productos armonizados; APOYA la integración de los principios de la circularidad en el sector de la construcción mediante el desarrollo de instrumentos como el marco Level(s), la metodología Huella Ambiental de los Productos y la declaración de producto medioambiental, soluciones eficaces para la gestión al final de la vida útil y el uso de recursos renovables;
18. DESTACA que los sistemas alimentarios no sostenibles contribuyen a las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, a la pérdida de biodiversidad, a la degradación mundial de las tierras y a la deforestación; DESTACA que un sistema alimentario sostenible, seguro y circular en estrecha relación con el agua y la seguridad energética es fundamental para alcanzar una serie de ODS; SUBRAYA que deben intensificarse los esfuerzos si quiere cumplirse de aquí a 2030 el ODS 12.3, que consiste en reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita en la venta al por mayor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

19. SUBRAYA que resulta fundamental cerrar el círculo en el sector textil, ya que se calcula que el consumo de productos textiles se duplicará de aquí a 2030, los textiles presentan tasas muy bajas de recuperación de materiales y su producción implica una huella ambiental considerable, dado que la mayoría de ellos se acaban incinerando o acumulando en vertederos; DESTACA que los Estados miembros deben cumplir el requisito de recoger los productos textiles por separado antes de que finalice 2024; PIDE que se elabore una estrategia de la UE sobre los textiles para que este sector se aleje de patrones de producción y consumo insostenibles y se dirija a cadenas de valor más sostenibles y circulares, incluido el reciclado industrial de gran calidad; DESTACA que lo anterior no puede lograrse plenamente sin la actuación internacional; SUBRAYA la necesidad de adoptar medidas sobre política de productos —por ejemplo instrumentos económicos— y el potencial para desarrollar criterios de diseño ecológico para los productos textiles a fin de fomentar la transición a prendas y tejidos más resistentes, reutilizables, reparables y duraderos y a unos procesos de producción más sostenibles y abordar los riesgos que implican los productos químicos en los textiles; RECONOCE la necesidad de aumentar la transparencia y mejorar la información para posibilitar que los consumidores hagan elecciones más sostenibles; ANIMA a todos los Estados miembros a impulsar el mercado y la innovación en materia de textiles circulares, actuando como clientes precursores a través de la contratación pública;
20. SUBRAYA la importancia de una política ambiciosa para reducir las emisiones en el sector del transporte en el contexto de la visión estratégica europea a largo plazo para una economía climáticamente neutra; DESTACA que es necesario introducir cambios en la tecnología, el uso de materiales en los vehículos, los servicios de movilidad y los hábitos de los consumidores para crear sistemas de movilidad sostenible; REITERA que la transición a la electromovilidad debe estar acompañada de políticas coherentes que apoyen el desarrollo de tecnologías para mejorar la sostenibilidad, la circularidad de las pilas y la movilidad basada en el hidrógeno;
21. SUBRAYA que minimizar los efectos ambientales negativos de la electrónica exige acciones específicas que abarquen toda la cadena de valor y que aborden, entre otras cosas, el creciente uso de la electrónica y las pilas que contienen materias primas fundamentales; RECONOCE que el creciente uso de los productos de TIC y sus cortos ciclos de vida, así como la capacidad de los centros de datos, aumentan la demanda de energía y materias primas fundamentales; DESTACA que son necesarias medidas adicionales de eficiencia y diseño que contribuyan a una digitalización circular y sostenible en la UE;

22. ACOGE CON SATISFACCIÓN la evaluación de la Comisión acerca de la Directiva sobre pilas y RESPALDA sus principales conclusiones; PIDE una revisión urgente de la Directiva sobre pilas, prestando especial atención a la mejora de las definiciones de los distintos tipos de pilas, mejorando la recogida selectiva y el reciclado de todos esos tipos, estimulando la sustitución de las pilas desechables por recargables y la reutilización de las pilas; SEÑALA que la revisión debe incluir todos los materiales de las pilas pertinentes y tener en cuenta, en particular, los requisitos específicos para el litio y el cobalto, así como un mecanismo que permita adaptar la Directiva a los cambios futuros en las tecnologías de las pilas; SUBRAYA el potencial en el desarrollo de criterios de diseño ecológico para las pilas en favor de la circularidad;
23. PONE DE RELIEVE el hecho de que la Estrategia de la UE sobre el Plástico se basa en la transición hacia una economía circular; PIDE la plena aplicación de la Estrategia y posibles medidas adicionales en sectores clave que utilizan plásticos, incluidos el embalaje, la construcción, la automoción, la electrónica, los textiles y la agricultura; RECUERDA que, de aquí a 2030, todos los envases de plástico comercializados en la Unión deben ser reutilizables o reciclables y la capacidad para separar y reciclar en la UE debe cuadruplicarse con respecto a 2015; INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a adoptar nuevas medidas para alcanzar este objetivo, en especial fomentando modelos de reutilización y diseñando los productos para que sean reutilizables y reciclables; DESTACA la necesidad de abordar la cuestión del exceso de embalaje, aumentar el uso de plásticos reciclados y desarrollar sin demora, con objeto de minimizar los riesgos para la economía circular, un marco de actuación medioambiental claro y terminante para los bioplásticos sostenibles y la biodegradabilidad; ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a apoyar los proyectos piloto y el desarrollo de las tecnologías innovadoras, como el reciclado de los plásticos químico, mecánico avanzado o con disolventes;

24. ACOGE CON SATISFACCIÓN el liderazgo de la Unión en los esfuerzos mundiales a favor de que la producción y el consumo de plásticos pase de ser lineal a circular con el fin de reducir los residuos marinos, incluidos los procedentes de microplásticos, tanto de origen terrestre como acuático; ANIMA a la Comisión a acelerar la introducción de restricciones sobre los microplásticos añadidos intencionadamente y a estudiar las posibilidades de reducir los microplásticos liberados de forma no intencionada; PIDE que se evalúe un posible acuerdo mundial que aborde todo el ciclo de vida de los plásticos con el objetivo de poner fin a la llegada de residuos plásticos de origen terrestre y acuático a los océanos; DESTACA, en este sentido, la necesidad de una cooperación regional sólida y eficaz con los países fronterizos de la Unión;
25. SUBRAYA la importancia de abordar la escasez de agua y la sequía en la Unión, que se prevé que empeore en el contexto del cambio climático; ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros, junto con las partes interesadas, a fomentar la reutilización del agua y reducir las fugas de agua teniendo en cuenta las condiciones regionales en el conjunto de la Unión, cuando proceda, y velando, al mismo tiempo, por la protección de la salud pública y del medio ambiente.

Impulsar la economía circular mediante la introducción de cambios en los patrones de producción y consumo

26. PIDE que se elabore y adopte una propuesta legislativa de marco coherente sobre política de productos basado en un enfoque de ciclo de vida a fin de examinar otros productos desechables, el consumo excesivo y los patrones de producción y consumo insostenibles; SEÑALA la importancia de desarrollar modelos de servicios circulares y diseñar productos innovadores; ACOGE CON SATISFACCIÓN las acciones destinadas a impulsar la economía circular utilizando los productos y materiales de una manera más inteligente, prolongando la vida útil de los productos y manteniendo los materiales en el ciclo económico el mayor tiempo posible (rechazar, reducir, reparar, reutilizar, rediseñar y reciclar);

27. DESTACA el papel esencial de los consumidores en la transición hacia una economía circular; ANIMA a los Estados miembros a trabajar con las autoridades regionales y locales, utilizar los instrumentos de actuación, la educación y los incentivos económicos para apoyar los cambios en el estilo de vida, que benefician tanto al medio ambiente como a las capacidades, la salud y el bienestar de las personas; en este sentido, INVITA a la Comisión a desarrollar instrumentos de información sobre productos destinados a los consumidores en relación con elementos como la vida útil y la reparabilidad de los productos, y a estudiar la forma de incentivar a los consumidores para que contribuyan en mayor medida a la economía circular; PIDE que se propongan soluciones digitales para mejorar el intercambio de información, productos y servicios a fin de capacitar a los ciudadanos para que participen activamente en la creación conjunta de soluciones para una economía circular;
28. PIDE a la Comisión que establezca un sistema común de la UE para intercambiar información en todas las cadenas de valor a fin de garantizar y permitir el uso sostenible de productos y servicios con objeto de minimizar su huella ambiental y de carbono; PIDE a la Comisión y a los Estados miembros que pongan en marcha una iniciativa reforzada coordinada por la UE para recopilar datos sobre los efectos del uso de los materiales en términos de gases de efecto invernadero y utilicen estos datos en los instrumentos de información sobre los productos, la modelización de las emisiones de gases de efecto invernadero y la política climática;
29. RECUERDA la importancia de la responsabilidad ampliada del productor a la hora de fomentar la circularidad; RECONOCE que el aumento de las ventas en línea procedentes de terceros países crea problemas para los sistemas actuales de responsabilidad ampliada del productor que deben abordarse a escala de la Unión en el marco de las disposiciones y normas sobre responsabilidad ampliada del productor; PIDE a la Comisión que siga examinando las posibilidades de utilizar la responsabilidad ampliada del productor para estimular los modelos empresariales circulares y que proporcione orientación sobre el uso efectivo de la modulación medioambiental de las tasas de responsabilidad ampliada del productor para apoyar el diseño para la circularidad;

30. PONE DE RELIEVE la importancia de los marcos de diseño ecológico y etiquetado energético, que han logrado aumentar la eficiencia energética de un número cada vez mayor de productos relacionados con la energía; PIDE a la Comisión que adopte un plan de trabajo sobre diseño ecológico para actualizar las medidas existentes con el fin de estar a la altura del estado actual de la tecnología y elabore medidas para nuevos grupos de productos, prestando especial atención a los productos de TIC; RECUERDA a la Comisión que estudie la posibilidad de establecer requisitos horizontales sobre utilización eficiente de los recursos como se recoge en el Plan de trabajo sobre diseño ecológico 2016-2019; PIDE a la Comisión que incorpore criterios sobre eficiencia de los materiales (durabilidad, reparabilidad, reciclabilidad y contenido reciclado) y el concepto de «seguridad desde la concepción» en las medidas de diseño ecológico; sigue PIDIENDO a la Comisión que evalúe la posible aplicación de los principios de diseño ecológico más allá de los productos relacionados con la energía y presente una propuesta legislativa, según proceda;
31. ACOGE CON SATISFACCIÓN la puesta a prueba de la metodología de la huella ambiental de la UE, e INSTA a la Comisión a estudiar si puede utilizarse como metodología a la hora de elaborar criterios para las medidas sobre política de productos, por ejemplo la etiqueta ecológica de la UE, el diseño ecológico y la contratación pública ecológica de la UE; ACOGE CON SATISFACCIÓN todas las iniciativas de apoyo a la comunicación de los efectos ambientales que se basan en el proyecto piloto de la huella ambiental y, con el tiempo, el establecimiento de un sistema obligatorio para las declaraciones medioambientales; PIDE a la Comisión y a los Estados miembros que mejoren el conocimiento sobre la etiqueta ecológica de la UE y sobre el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y, al mismo tiempo, amplíen su adopción por parte de la industria y otras organizaciones;
32. PIDE a la Comisión que presente una estrategia de la Unión para un medio ambiente no tóxico que garantice ciclos de materiales no tóxicos, a fin de armonizar mejor las políticas sobre sustancias químicas, productos y residuos; RECONOCE, en este contexto, el importante papel de la trazabilidad, la transparencia y el intercambio de información a lo largo de todas las fases de la cadena de valor;

33. SOLICITA ENCARECIDAMENTE el desarrollo de nuevas iniciativas y la transferencia de conocimientos especializados sobre procesos y tecnologías industriales, el intercambio de mejores prácticas y la interconexión de las partes interesadas en el ámbito de la economía circular, incluida la bioeconomía circular; SUBRAYA la importancia de la simbiosis industrial y su papel en el fomento de la utilización eficiente de los recursos, los mercados de materias primas secundarias y las tecnologías innovadoras;
34. SUBRAYA la importancia de la innovación, la investigación, la digitalización y los nuevos modelos empresariales, como las empresas de servicios y la economía colaborativa, para reducir el consumo global de materiales, mejorar la utilización eficiente de los recursos, promover enfoques de química verde y sostenible y alternativas no químicas, mejorar la reciclabilidad y aumentar la vida útil de los productos; DESTACA la necesidad de una financiación pública y privada suficiente—también a través del Programa «Horizonte Europa»— para llevar a cabo la investigación pertinente y fomentar la innovación, así como de esfuerzos coordinados para optimizar el uso de unos fondos y capacidades limitados;

Instrumentos económicos para la economía circular

35. ANIMA a los Estados miembros a aplicar instrumentos económicos, como la fiscalidad medioambiental, las reformas fiscales ecológicas y la responsabilidad ampliada del productor, a promover patrones de producción y consumo más sostenibles y circulares y a mejorar la gestión de residuos de forma coherente con la jerarquía de residuos; y RECONOCE la importancia de hacer frente a las fugas de carbono; asimismo, ANIMA a eliminar gradualmente las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente a fin de facilitar el cambio estructural hacia modelos empresariales circulares más innovadores y sostenibles; PIDE a la Comisión que asesore a los Estados miembros sobre instrumentos económicos y de actuación eficaces y sobre la manera de aplicarlos a escala nacional;

36. DESTACA que la contratación de productos y servicios circulares puede impulsar los mercados y las inversiones circulares en ciclos limpios, seguros, no tóxicos y sostenibles; PIDE a la Comisión y a los Estados miembros que hagan hincapié en la contratación pública circular en sectores prioritarios y compartan experiencias sobre los proyectos piloto y las mejores prácticas; ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a facilitar orientaciones adicionales para la contratación pública ecológica y a estudiar un posible seguimiento de sus repercusiones;
37. DESTACA la importancia de la financiación sostenible y el Plan de Acción de la UE para financiar el desarrollo sostenible en la transición hacia una economía circular; ACOGE CON SATISFACCIÓN el planteamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en el apoyo a la transición hacia una economía circular, y anima al BEI a seguir proporcionando dicha financiación y a ayudar a sensibilizar a los gobiernos, las empresas y los inversores para que trabajen en pro de una economía circular;
38. INVITA a la Comisión y a los Estados miembros a alentar a las empresas y al sector financiero a utilizar objetivos claros y equiparables de rendimiento medioambiental para orientar sus inversiones; PIDE que se compartan las mejores prácticas en relación con la participación del sector privado en la financiación sostenible.
-